



Programa de Identificación Genética



Datos de contacto del Departamento de Relaciones Exteriores
Subdirección General de Memoria, Paz y Derechos Humanos
C. Rivadeneyra, 6, 10a planta – 08002 Barcelona
Teléfono: 93 634 74 23 (para consultas o pedir cita previa)
Dirección electrónica: identificaciogenetica@gencat.cat
<http://exteriors.gencat.cat/identificaciogenetica>



Programa de Identificación Genética

El Programa de Identificación Genética de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista es una iniciativa coordinada e impulsada por el Departamento de Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia, en colaboración con el Departamento de Salud y el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya (Gobierno de Cataluña).

El programa tiene tres objetivos:

- Crear una base de datos de los **perfiles genéticos de los familiares de desaparecidos** de la Guerra Civil y la dictadura franquista.
- Crear una base de datos de los **perfiles genéticos extraídos de los restos humanos de personas desaparecidas** durante la Guerra Civil y la dictadura franquista.
- Cruzar la información de ambas bases de datos para intentar establecer relaciones de parentesco y, por tanto, determinar identificaciones personales.

¿Cuáles son los pasos para acceder al Programa?

- 1** Inscribirse en el Censo de familiares de personas desaparecidas (exteriors.gencat.cat/identificaciogenetica). Con la información del Censo se hace una búsqueda exhaustiva de información con el objetivo de determinar las circunstancias y el lugar de inhumación de la persona desaparecida.
- 2** El Departamento de Relaciones Exteriores enviará a los familiares o personas solicitantes una primera circular con información sobre la creación del Programa.
- 3** Los familiares o personas solicitantes recibirán de manera escalonada e individualizada, siguiendo criterios de edad y de antigüedad en el Censo, una segunda comunicación en la que se les ofrecerá la posibilidad de llevar a cabo las pruebas genéticas. La carta contendrá el contacto del servicio de programación dependiente del laboratorio genético del Hospital de la Vall d'Hebron del Departamento de Salud.

La extracción de la muestra genética será gratuita y consistirá en un frotis bucal, que es un procedimiento indoloro y rápido.

- 4** El Departamento de Relaciones Exteriores hará el análisis de los restos óseos exhumados; el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cataluña (IMLCFC) realizará el informe antropológico y forense de los restos.
- 5** Las dos bases de datos (la del perfil genético de los restos humanos y la del perfil genético de los familiares de la persona desaparecida) se cruzarán entonces para encontrar posibles conexiones.
- 6** La comunicación de los resultados positivos la hará la Dirección General de Relaciones Institucionales y con el Parlamento, que también hará la función de acompañamiento en el proceso posterior.

